



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

LA RIOJA, 27 de Noviembre de 2020.

VISTO: EL Expediente N° 00-03058/2020 del registro de esta Universidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” de la presente, el Subsecretario de Ciencia, Tecnología y Extensión del DACEFyN, Mgs. Biol. José Alejandro Agüero eleva para consideración de este Consejo Superior, la incorporación de un libro a la biblioteca de la universidad.-

Que, el mismo fue adquirido con fondos destinados al Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y es parte de del Plan de mejoras de la carrera de Ciencias Biológicas presentado ante CONEAU.-

Que, se trata de: Begon, M. J.L. Harper y C.R. Townsend. 1999. Ecología. Individuos, Población y Comunidades. Tercera Edición. Edición Omega 1148 para ser depositados en la biblioteca Central Ángel María Vargas de esta Universidad Nacional de La Rioja.-

Que, lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por el artículo 74° inc. “27” del Estatuto Universitario, por lo que este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020, trató el asunto sobre tablas y resolvió aceptar la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes “Visto y Considerado”

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: INCORPORRAR a la biblioteca Central Ángel María Vargas el libro “Begon, M. J.L. Harper y C.R. Townsend. 1999. Ecología. Individuos, Población y Comunidades. Tercera Edición. Edición Omega 1148” adquirido por el Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad.-

ARTÍCULO 2°: Por División Patrimonio procedase a la registración y alta del material bibliográfico.

RESOLUCIÓN N° 1047



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

LA RIOJA, 27 de Noviembre de 2020.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 1047

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior